



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**SERVICIO DE DIFUSION PRENSA ELECTRONICA, DEL
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 875 /2011

ARICA, 09 JUN 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentaron siete ofertas económicas, en la Licitación N° 5420-41-L111 denominada "SERVICIO DE DIFUSION PRENSA ELECTRONICA, DEL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA", de las cuales una cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la evaluación técnica sustentada por el cuadro comparativo de tabulación de los criterios de evaluación.

2. Que, se propone adjudicar a YESSICA MARTA LUISA MOLINA PASTEN, RUT 09.824.246-5, por un monto total por tres meses de \$ 450.000 más IV.A.-

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **YESSICA MARTA LUISA MOLINA PASTEN, RUT 09.824.246-5**, por un monto total de \$ 535.500.- pesos I.V.A incluido, por cumplir las especificaciones técnicas indicadas en Licitación, y ajustarse a disponibilidad presupuestaria.

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.07.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



RBB/HDF/AQO/A/C/PSC/prec
Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.